

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL  
MILÁN CAQUETÁ  
TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO  
No. 0 11

De conformidad con lo establecido en el decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, artículo 9 se fijará traslado en la micro página de este juzgado

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA	F. FIJACIÓN	F. VENCIMIENTO
			DEL ESCRITO		DEL TRASLADO

---

2021-00079-00 WILFRED QUEVEDO LOSADA BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. [35LiquidaciondeCredito.pdf](#) (Art.446 C.G.P.) 17 /05/2022 17/06/2022 (18:00 horas)

CLAUDIA VIVIANA ERAZO ERAZO  
Secretaria.